

[Externo] Re: REMITE OFICIO

 **De** ARTICULACION DERIVACION <aydtucuman@mpftucuman.gob.ar>
Destinatario ffarina <ffarina@justucuman.gov.ar>
Fecha 2025-06-10 08:43



PRECAUCION: Este correo electrónico fue originado fuera del Poder Judicial de Tucumán. No haga click en links o abra adjuntos si no reconoce al emisor del mismo aydtucuman@mpftucuman.gob.ar, o si no sabe si su contenido es seguro.

Estimado Dra.

En respuesta al oficio recibido, le informamos que la Oficina de Articulación y Derivación Interinstitucional no tiene competencia para tomar medidas o investigar en causas penales. Nuestra función principal es articular y coordinar con el Poder Ejecutivo en todos sus niveles gubernamentales para coadyuvar en el conflicto social primario.

En este caso particular, nos limitamos a remitir la causa al Juzgado de Familia o GEAF correspondiente a fin de **informar sobre la escalada de violencia** en el conflicto y para que tomen las medidas que consideren pertinentes, independientemente del abordaje penal que realizará la unidad fiscal correspondiente.

En caso de que en el presente legajo se constituya un delito, se deberán remitir las actuaciones correspondientes a la Unidad Fiscal competente. Si surgieran nuevos hechos que pudieran constituir delito y requieran investigación penal, se recomienda la presentación de la denuncia con las actuaciones a través del Portal SAE directamente a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del centro judicial de monteros, a fin de crear un nuevo legajo penal
Quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,
Laura Giusti

ARTICULACION y DERIVACION

El lun, 9 jun 2025 a la(s) 11:06 a.m., ffarina (ffarina@justucuman.gov.ar) escribió:

Buenos días, remito oficio referido AUTOS: RODRIGUEZ MIRTA CECILIA Y OTROS c/ LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S A s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. Nº253/24.

Solicito confirmación de recepción y pronta diligencia.

Saludos cordiales.

OGA MULTIFUERO- CENTRO JUDICIAL MONTEROS - Farina Zelaya Florentino Humberto Luis - encargado--

- Responder al siguiente Mail: atenciongeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar.